



**RESOLUCION N° 012**

Marzo 23 de 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCION No. 247 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas- Risaralda, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, la sentencia C-105 de 2013, el Acuerdo 033 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que a través de la Resolución No. 168 del 15 de noviembre de 2022, se dio apertura a la convocatoria pública con destino a los ciudadanos interesados en participar en la postulación para el cargo de personero municipal de Dosquebradas para lo que resta del periodo 2020-2024.

Que en el artículo sexto de la Resolución No. 168 del 15 de noviembre de 2022, se estableció el cronograma de actividades que regiría el proceso de elección del personero municipal de Dosquebradas por lo que resta del periodo 2020-2024.

Que en el cronograma de actividades en su numeral 13 contemplaba que el día 13 de diciembre de 2022 se realizaría la práctica de pruebas de conocimientos por parte de la universidad que fuera contratada para tal fin.

Que en aras de garantizar el debido proceso y realizar el diseño, práctica y calificación de las pruebas de conocimientos, competencias laborales y experiencia fue necesario suspender el mismo, hasta tanto se contara con la entidad idónea que acompañara la corporación en la realización de cada una de las etapas del proceso.

Que la resolución 168 de 2022 en el parágrafo 1 del artículo 6 dispone:

“PARAGRAFO 1. La convocatoria pública podrá ser modificada o complementada en cuanto al cronograma, por circunstancias de fuerza mayor o por otras causas que fortalezcan su buen desarrollo, a través de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, decisión que será informada previamente a la Plenaria de la Corporación por medios idóneos, respetando siempre los principios orientadores de la misma”.

Que El día 06 de marzo de 2023 se suscribió a través del portal único de la contratación pública SECOP II, el contrato cuyo objeto consistió en: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ESTRUCTURAR, APLICAR Y VALORAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, APTITUDES Y COMPETENCIAS ASI MISMO, EJECUTAR LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR LO QUE RESTA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 2024”, con la Universidad Santo Tomas de Medellín.

Que en razón de lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y en virtud de aquellas otorgadas por la plenaria del Concejo Municipal de Dosquebradas,



### RESUELVE

**ARTICULO 1:** Levantar la Suspensión de los efectos de la resolución 247 del 12 de diciembre de 2022, por las razones ya expuestas.

**ARTICULO 2:** Modifíquese el artículo sexto de la Resolución No. 168 del 15 de noviembre de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR LO QUE RESTA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 6: CRONOGRAMA:** El siguiente es el cronograma que regirá las actuaciones del proceso de elección del personero municipal de Dosquebradas para lo que resta del periodo 2020-2024, en el cual se describe cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo el término y la oportunidad para presentar reclamaciones a que haya lugar.

N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORARIO	RESPONSABLE
1	Citación a pruebas de conocimientos Académicos, y competencias laborales.	24 de marzo del 2023	Concejo municipal y entidad contratada que practicará las pruebas a través de las páginas web de cada una de ellas.
2	Pruebas de conocimientos académicos.	29 de marzo de 2023	En la ciudad de Dosquebradas o Pereira en el lugar que determine la entidad contratada para tal efecto
3	Calificación pruebas de conocimientos académicos y de competencias Laborales	30 de marzo de 2023	Entidad contratada
4	Publicación de resultados preliminares pruebas de conocimientos académicos y de competencias laborales. (solo se publicarán los resultados de las pruebas de competencias laborales que hayan superado la prueba de conocimiento	30 de marzo de 2023	Concejo municipal y entidad contratada a través de las páginas web de cada una WWW.CONCEJODEDOSQUEBRADAS.GOV.CO
5	Solicitud de acceso a prueba escrita, la cual deberá realizarse al correo electrónico dispuesto para tal fin por la entidad contratada.	30 de marzo de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Entidad contratada, A través del correo electrónico: <a href="mailto:archivo@concejodosquebradas.gov.co">archivo@concejodosquebradas.gov.co</a> y/o Correo Santo Tomás: <a href="mailto:convocatorias@ustamed.edu.co">convocatorias@ustamed.edu.co</a>
6	Acceso a prueba escrita	31 de marzo de 2023 de 09:00 am a 11:59 a.m.	Entidad contratada, se informara vía correo electrónico el lugar donde se realizará el acceso a la prueba.



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

7	Presentación de Reclamaciones	31 de marzo de 2023 al 4 de abril de 2023 hasta las 11:59 pm.	Entidad contratada, , A través del correo electrónico: <a href="mailto:archivo@concejodedosquebradas.gov.co">archivo@concejodedosquebradas.gov.co</a> y/o Correo Santo Tomás: <a href="mailto:convocatorias@ustamed.edu.co">convocatorias@ustamed.edu.co</a>
8	Respuesta a reclamaciones pruebas.	12 de abril de 2023	Entidad contratada, Al correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de la inscripción
9	Publicación de resultados finales pruebas de conocimiento y competencias laborales.	12 de abril de 2023	Concejo municipal y entidad contratada a través de las páginas web de cada una. <a href="http://www.concejodedosquebradas.gov.co">Www.concejodedosquebradas.gov.co</a>
10	Publicación de resultados valoración de estudios académicos y experiencia.	14 de abril de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). <a href="http://www.concejodedosquebradas.gov.co">Www.concejodedosquebradas.gov.co</a>
11	Reclamaciones a resultados de valoración de estudios académicos y experiencia	17 y 18 de abril de 2023 en horario de 7 am. a 3 pm.	Concejo municipal. Correo electrónico: <a href="mailto:archivo@concejodedosquebradas.gov.co">archivo@concejodedosquebradas.gov.co</a>
12	Respuesta a reclamaciones resultados de valoración estudios académicos y experiencia	21 de abril de 2023	Concejo municipal. La respuesta será enviada al correo electrónico suministrado por los aspirantes al momento de su inscripción.
13	Publicación de resultados definitivos de la valoración estudios y experiencia.	21 de abril de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). <a href="http://www.concejodedosquebradas.gov.co">Www.concejodedosquebradas.gov.co</a>
14	Entrega de listados de sumatorias al concejo municipal de Dosquebradas	24 de abril de 2023	Concejo municipal
15	Realización entrevista por el Concejo Municipal.	24 de abril de 2023	Concejo municipal
16	Publicación de Resultados de Entrevista	24 de abril de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). <a href="http://www.concejodedosquebradas.gov.co">www.concejodedosquebradas.gov.co</a>
17	Reclamaciones de Entrevistas	25 de abril de 2023, en horario de 7 am. a 3 pm.	Concejo municipal. Correo electrónico: <a href="mailto:archivo@concejodedosquebradas.gov.co">archivo@concejodedosquebradas.gov.co</a> O en las instalaciones de la oficina de archivo de la corporación. (Av. Simón Bolívar No. 36-44, Centro Administrativo Municipal, C.A.M., piso 2
18	Respuesta a reclamaciones de Entrevistas	26 y 27 de abril de 2023	Concejo municipal. La respuesta será enviada al correo electrónico suministrado por los aspirantes al momento de su inscripción.



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

19	Publicación de Resultados definitivos Entrevistas	28 de abril de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). <a href="http://www.concejodedosquebradas.gov.co">www.concejodedosquebradas.gov.co</a>
20	Publicación Lista de Elegibles.	28 de abril de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). <a href="http://www.concejodedosquebradas.gov.co">www.concejodedosquebradas.gov.co</a>
21	Elección y Posesión de Personero Municipal	30 de abril de 2023	Concejo municipal en sesión plenaria.

**PARAGRAFO. MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA:** El cronograma de la convocatoria pública podrá ser modificado, por circunstancias de fuerza mayor o por otras causas que fortalezcan su buen desarrollo, a través de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, decisión que será informada previamente a la Plenaria de la Corporación por medios idóneos, respetando siempre los principios orientadores de la misma.

Las modificaciones de las fechas se publicarán por los mismos medios utilizados para la divulgación de la convocatoria.


Los cambios, en cuanto a las fechas o lugares de presentación de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias Laborales, se publicarán en la página web de la corporación, con un (1) día de anticipación a la fecha programada.

**ARTÍCULO 3.** Los demás artículos de la Resolución No. 168 de 2022 conservan su validez y no son objeto de modificación mediante el presente acto administrativo.


**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los Veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

  
**ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA.**  
Presidente

  
**CARLOS ALBERTO SALGADO FLOREZ.**  
Primer Vicepresidente.

  
**FELIPE GARCIA GARCIA**  
Segundo vicepresidente

  
**SÁNDRA JULIET POSADA PATIÑO.**  
Secretaria General

Redacción y revisión:   
**HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA**  
Profesional de apoyo a la gestión jurídica